



DECRETO ALCALDICIO N° 1226

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N° 1040 DEL 18.05.2021 DEL SERVICIO QUE
INDICA.

REQUINOA, 17 JUN 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1040 de fecha 18.05.2021, que aprueba contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público, por **urgencia sanitaria** a la empresa **AMYSA, Rut 76.083.626-5**, por la suma de **\$77.350.-IVA incluido** para la ejecución del servicio **Desobstrucción Colector Público de Alcantarillado de la Villa El Abra**, mediante el sistema de información, bajo la modalidad Compra Ágil, según la causal establecida en el Artículo 10 bis del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que establece el Reglamento de la Ley N°19.886.

El Memo N° 377 de fecha 17.06.2021, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización mediante la dictación del Decreto Alcaldicio para dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1040 de fecha 18.05.2021, que autoriza contratación vía trato directo a través del portal del Mercado Público por urgencia sanitaria, a la empresa **AMYSA, Rut 76.083.626-5** por la suma de **\$77.350 Iva incluido**, para la ejecución del servicio de **Desobstrucción Colector Público de Alcantarillado de la Villa El Abra**, mediante la modalidad **Compra Ágil**, debido a que no corresponde llevar a cabo la contratación bajo la causal establecida en el Artículo 10 bis del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, al no contemplar tres cotizaciones el proceso administrativo para contratar el servicio requerido.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 fue aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 14.12.2020 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

DÉJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 1040 de fecha 18.05.2021 que autoriza contratación vía trato directo a través del portal del Mercado Público por **urgencia sanitaria**, a la empresa **AMYSA, Rut 76.083.626-5** por la suma de **\$77.350 Iva incluido**, para la ejecución del servicio de **Desobstrucción Colector Público de Alcantarillado de la Villa El Abra**, mediante la modalidad **Compra Ágil**, debido a que no corresponde llevar a cabo la contratación bajo la causal establecida en el Artículo 10 bis del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, al no contemplar tres cotizaciones el proceso administrativo para contratar el servicio requerido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

HHQ/MVS/CQD/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Dir. Obras Municipales (1)

